

Desmontando el Pacte Nacional per la Llengua

Impulso Ciudadano presenta una alternativa al nacionalismo lingüístico

El Parlamento de Cataluña instó, en septiembre de 2021, al Gobierno de la Generalitat a promover un pacto nacional por la lengua catalana. En febrero de 2022, en el marco de ese pacto se presentó un informe académico titulado *Un marc sociolingüístic igualitari per a la llengua catalana*, como punto de inicio a un debate en relación con la situación del catalán.

Impulso Ciudadano ha creído necesario ofrecer una respuesta al planteamiento del denominado Pacte Nacional per la Llengua, mediante un estudio que analiza el documento presentado en febrero pasado y propone una alternativa al nacionalismo lingüístico que sirve de base al documento y al pacto.

Tanto el planteamiento del Pacto Nacional per la Llengua como su documento presentado a debate responden a un acercamiento nacionalista que se sitúa fuera del marco de convivencia entre las distintas lenguas oficiales que diseña la Constitución. Como manifestaciones que son del nacionalismo lingüístico, ni el pacto ni el documento pueden ser base para ningún consenso sobre la regulación de las lenguas en Cataluña.

En el documento de Impulso Ciudadano se parte de que en Cataluña tanto el castellano como el catalán, así como el aranés con sus características particulares, son lenguas oficiales y propias de los catalanes, de tal manera que deben de estar presentes en la escuela, en los medios públicos de comunicación y en la administración.

El marco de convivencia que diseña la Constitución se basa en la convivencia y, por tanto, en la promoción del conocimiento de las lenguas oficiales, pero el planteamiento **de Impulso Ciudadano** rechaza cualquier política orientada a modificar los usos lingüísticos de las personas. Estas políticas, ampliamente seguidas y admitidas por el nacionalismo y sus satélites en Cataluña no solamente son contrarias a la Constitución, sino que atentan contra el pluralismo lingüístico y la dignidad de las personas.

Igualmente se destaca la necesidad de que el español, lengua materna de la mayoría de los catalanes, tenga una presencia significativa en la escuela y se cuestionan las políticas de exclusión del mismo en la universidad.

También se cuestiona la injerencia de las instituciones catalanas en la regulación lingüística de otras Comunidades Autónomas e, incluso, de otros países. Estas injerencias son una muestra de la conexión existente entre lengua y nacionalismo político, una

vinculación que ha de romperse si queremos alcanzar un auténtico consenso para la convivencia de las lenguas en Cataluña.

Impulso Ciudadano aporta este estudio al debate abierto en el marco del Pacte Nacional per la Llengua como denuncia del nacionalismo lingüístico que lo inspira y con el deseo de que pueda iniciarse un auténtico debate sobre las lenguas en Cataluña abierto a todos los planteamientos y con el objetivo de alcanzar un consenso real.

Al documento íntegro en catalán, tal como se ha presentado al Pacte Nacional per la Llengua, se accede desde https://www.impulsociudadano.org/wp-content/uploads/2022/05/Pacte_Nacional_per_la_Llengua_Valoracion_de_Impulso_Ciudadano.pdf Y a continuación se reproducen sus conclusiones, en español.

Conclusiones

1.- El Pacte Nacional per la Llengua y el documento *Un marco sociolingüístico igualitario para la lengua catalana* solamente tienen sentido en el marco ideológico del nacionalismo, que parte del principio de que la lengua catalana ha de tener una posición de preeminencia en Cataluña. Nosotros proponemos un acercamiento diferente, un acercamiento alejado de las propuestas nacionalistas y que, en el fondo, no es más que el reflejo del pacto constitucional.

2.- Tanto el castellano como el catalán y el aranés, con sus particularidades en el caso de esta última lengua, son lenguas oficiales y, por tanto, propias de los catalanes. La convivencia entre ellas ha de basarse en la utilización normal del castellano y del catalán por parte de las administraciones y su presencia como lenguas vehiculares y de aprendizaje en el sistema educativo. En las relaciones entre particulares, la libertad para elegir una u otra lengua oficial, o una lengua no oficial, ha de ser total, con el límite del derecho a la información de los consumidores y usuarios que, en determinados supuestos, puede implicar la necesidad de utilizar alguna de las lenguas oficiales, pero sin excluir ninguna de ellas.

3.- El marco de convivencia entre lenguas que diseña la Constitución y que nosotros compartimos, impide que en las Comunidades con lengua cooficial haya espacios o territorios asignados a cada una de ellas. En el caso de Cataluña esto implica que el castellano y el catalán han de convivir y que el sistema educativo ha de garantizar el dominio de ambas lenguas al final de los estudios obligatorios. En el Valle de Aran también se ha de garantizar la enseñanza del aranés.

4.- La utilización de las lenguas oficiales en la escuela, sin embargo, no tiene únicamente como finalidad su dominio, sino que también constituye un derecho de los alumnos recibir, al menos una parte de su educación, en la lengua oficial, que con frecuencia será también la lengua materna. Es por esta razón que el castellano ha de tener una presencia significativa como lengua vehicular y de aprendizaje en la escuela. Tanto el castellano como el catalán han de ser reconocidas como lenguas escolares, de prestigio y de convivencia.

5.- Esta ha de ser también la situación en la Universidad, donde el principio de que cada miembro de la comunidad universitaria pueda hacer uso de cualquiera de las lenguas oficiales (y, añadiríamos, del inglés, lengua habitual de trabajo en las universidades de cualquier país del mundo), tendría que ser la base de la convivencia lingüística. Esto no impide que las universidades busquen que las lenguas oficiales estén presentes en la docencia en una proporción adecuada; pero estas políticas en ningún caso justificarían la exclusión de una lengua oficial. El equilibrio entre el castellano y el catalán, teniendo en cuenta tanto su carácter oficial como la condición de lengua materna de la mayoría de los catalanes, no ha de ponerse en peligro.

6.- Los medios públicos de comunicación también tienen que utilizar ambas lenguas oficiales (y también el aranés, por supuesto) sin que ninguna de ellas esté, en la práctica, excluida.

7.- El mundo de la cultura y su promoción tienen que incluir todas las lenguas oficiales, sin que sea admisible, como sucede ahora, que, por ejemplo, las administraciones excluyan de los premios literarios obras escritas en castellano.

8.- Se tiene que renunciar a utilizar el catalán como una herramienta política para justificar la injerencia de las instituciones catalanas en las decisiones políticas de otras comunidades autónomas. El catalán no es patrimonio de los nacionalistas catalanes ni de las instituciones catalanas, sino que, como cualquier otra lengua, es patrimonio de todas las personas que la hablen, en Cataluña y fuera de Cataluña, tanto como instrumento de comunicación, como objeto de estudio o de difusión. Es claro que los poderes públicos también desarrollan funciones en relación a las lenguas, pero rechazamos todo intento de utilizar la lengua como herramienta de un proyecto nacionalista que pretende modificar los hábitos lingüísticos de los ciudadanos en contra, además, de lo que establece el marco constitucional de convivencia.

9.- Libertad y respeto. Reconocimiento de que Cataluña es una sociedad bilingüe y que se ha de promover el conocimiento de todas las lenguas oficiales, pero sin que las políticas de promoción del conocimiento sean políticas de promoción del uso. Porque la promoción del uso de una lengua es, en realidad, una política orientada a la disminución del uso de otras lenguas. Y esto, que no tiene legitimidad en ningún caso y en relación a cualquier lengua, es completamente inadmisible cuando de lo que se trata es de que disminuya la utilización de una lengua oficial; en el caso de Cataluña, el castellano.

Barcelona, 27 de mayo de 2022